

ADVIERTEN CRECIENTE PROBLEMÁTICA SOCIAL

# Autoridades y expertos en alerta por abandono de recién nacidos

**La directora regional del Servicio Mejor Niñez, Anita Bonell, apuesta por fortalecer y promover las Familias de Acogida como respuesta a la problemática.**

ROMINA ONEL

Coquimbo

Recientemente, el medio The Clinic dio a conocer que en el Hospital San Pablo de Coquimbo se han abandonado 94 recién nacidos en los últimos 7 años, coronándose como el recinto en el que más casos de este tipo se han dado en Chile, en ese marco de tiempo.

En el medio también se señaló que esta situación en su mayoría se debería a casos de madres con problemas de drogas y extranjeras, puntualizando que "un 78% de las madres tenía problemáticas con drogas".

Pese a esto, desde el recinto hospitalario de Coquimbo descartaron esta



Casi 100 recién nacidos fueron abandonados en el Hospital de Coquimbo, durante los últimos 7 años.

EL DÍA

cifra, aclarando que desde el 2010 a la fecha se registraron sólo 2 casos de este tipo, agregando que la gran mayoría de estos casos son sociales y no representan necesariamente abandono, ya que se aperturaron medidas de protección para evaluar distintas alternativas, como el alta médica con padres a la espera de

audiencia, alta con familia externa o extensa, o bien, ingreso a sistema residencial.

Al respecto, Andrea Avilés, enfermera jefa del Servicio de Pediatría en Hospital de Coquimbo, indicó que "cuando nos enfrentamos a un abandono o posible vulneración de los derechos de un recién nacido (RN), nuestro equipo interpone una medida de protección a su favor, solicitando al Tribunal de Familia su hospitalización en la Unidad de Recién Nacido como medida cautelar. Esto con el objetivo de realizar evaluaciones de la familia extensa y así ver quién podría asumir o apoyar en sus cuidados".

Avilés también explicó que en el caso de que este levantamiento no resulte favorable, se solicita al Tribunal de Familia la autorización para que la trabajadora social pueda realizar la inscripción del recién nacido en la Oficina de Registro Civil, informando los antecedentes y teniendo como especial consideración el interés superior del niño o niña y su derecho a la identidad.

De acuerdo a Avilés, una vez inscrito, y al no contar con red familiar, el Tribunal de Familia indicará el ingreso del recién nacido a un hogar que cuente con la capacidad y el personal para mantener los cuidados de lactantes. Allí se realizará una nueva evaluación de la red familiar en extenso, en busca de una persona que pueda asumir sus cuidados, y si no se logra, el bebé quedará a la espera de su adopción, por otra red familiar o persona que reúna las condiciones para ello.

## FAMILIAS DE ACOGIDA

Al ser consultada por este tema, la directora regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, Anita Bonell, recaló que "no somos el organismo mandatado a hacerse cargo, solo hasta que los tribunales lo estima y a través de una medida de protección".

Ahondando en esto, Bonell advirtió que "nos enfrentamos a un grave



**A pesar de la continua disminución de los nacimientos, observamos un alarmante aumento en el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son derivados a nuestros programas de protección"**

**ANITA BONELL**

DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO MEJOR NIÑEZ



CRISTIAN SILVA

Desde el hospital de Coquimbo anunciaron que desde el 2010 a la fecha se han registrado solamente dos casos de abandono, negando de esa manera la información de un medio capitalino.

Universidad Central de Chile de la Región de Coquimbo y Magíster en Derecho Penal, José Pablo Marín, detalló que "las penas que establece el Código Penal van a variar dependiendo de la gravedad y el riesgo en que se pone el niño. En el caso específico de los hospitales, la norma aplicable sería lo que establece el artículo 346, en relación al abandono de un niño o niña en un lugar no solitario".

"Según lo que establece el artículo 346, sería una pena bajísima de presión menor en su grado mínimo, que va desde los 61 días de prisión hasta los 540. Estas figuras podrían tener una mayor penalidad si es que el abandono de un niño menor de 7 años se realiza en un lugar solitario, pero seguiría siendo baja, ya que iría de 541 días de prisión hasta 3 años y un día", añadió.

**PROBLEMÁTICA SOCIAL**

En relación a este caso, la abogada y co-directora de la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM) de la Región de Coquimbo, Lorena González, aseguró que "esta problemática social responde a diversos aspectos, drogadicción, embarazo adolescente, migración, pobreza y una evidente falta de educación sexual y derechos reproductivos, sin olvidar el

embarazo producto de violaciones y las dificultades de acceder al aborto incluso cumpliendo requisitos legales".

"El Estado no está a la altura de brindar protección efectiva para estos niños, omitiendo la rápida inserción en una familia que asegure un desarrollo adecuado en su primeros meses de vida, a su vez, los procedimientos judiciales muchas veces buscan largamente agotar las vías de inserción con la familia biológica, dilatando la susceptibilidad de adopción.

Generalmente los niños abandonados en los hospitales terminan gran parte con su familia extensa, a sabiendas que probablemente volverán con la familia de origen", indicó.

**OTRAS ARISTAS**

Referente a este caso, la académica del Departamento de Psicología de USerena, Susan Galdames afirmó que "en el incremento de los abandonos impactan factores psicosociales, como la migración en vulnerabilidad extrema. El problema se incrementa por la falla en el sistema de adopción que demora tiempo que es clave para los bebés en su desarrollo".

A su vez, la Secretaria de Género de la Universidad Católica del Norte (UCN), Sede Coquimbo, Dra. Carolina Salinas, recalcó que "lo más fácil es estigmatizar a las mujeres y juzgarlas duramente por estereotipos culturales asociados a la maternidad, pero el verdadero desafío está en comprender que el hecho que una madre o familia abandone a su hijo/a es un fenómeno mucho más profundo y multicausal".

"Hay padres que abandonan antes de nacer, hay un medio familiar o social que abandona al dejar a la madre sin redes de apoyo, hay sociedad que abandonan a la madre que va a dar a luz y nadie parece alarmarse", remató.

problema social".

"A pesar de la continua disminución de los nacimientos, observamos un alarmante aumento en el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son derivados a nuestros programas de protección", reveló.

Sumado a esto, Bonell puntualizó que "cuando, por orden judicial, se ven obligados a ser separados de su familia, la alternativa más adecuada y beneficiosa son las Familias de Acogida".

"Con las Familias de Acogida se reduce la probabilidad de reingresos, el riesgo de explotación sexual y se incrementa la tasa de escolarización", agregó.

En línea con esto, la directora reconoció que "este es nuestro principal desafío como Servicio de Protección: fortalecer y promover las Familias de Acogida. Y es en este ámbito donde estamos concentrando nuestros esfuerzos".

**PENAS**

En cuanto a los castigos que podrían enfrentar quienes abandonan a sus hijos, el abogado penalista y académico de la Universidad de La Serena (USerena), Carlos Esperguen, sostuvo que "el abandono de un niño en un hospital no configuraría el delito de abandono sancionado por el Código Penal. La razón principal es que los hospitales son lugares habilitados para la protección y el cuidado de los menores, lo que impide considerar la conducta como una acción que ponga en riesgo la seguridad del niño".

Según el abogado, "el abandono de un menor en un hospital sería una conducta atípica penalmente hablando, es decir no es castigable por la justicia penal, ya que no se cumplen los requisitos legales para su configuración como delito".

Por su parte, el académico de la